



# CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 165/2018

## ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

#### SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a dos de octubre de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con el escrito depositado en la oficina de correos de la localidad el veintiuno de septiembre del año en curso recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el día de hoy, el cual fue registrado con el número **40826**, y que consta de lo siguiente:

Escrito de Marco Antonio Flores Negrete, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.	Original
---	----------

Conste

Ciudad de México, a dos de octubre de dos mil dieciocho.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el escrito del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, personalidad que tiene reconocida en autos mediante el cual desahoga el requerimiento ordenado en proveído de diez de septiembre del año en curso, y atento a su contenido, con fundamento en los artículos 5 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada Ley, se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.